



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
17/02/2025



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión nº 56/06.25, de carácter **extraordinario**, celebrada el día **diecisiete de febrero de dos mil veinticinco**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto), así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX)*, *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmots (P.P.)*, *D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.)*, *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)* y *D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y CONTRATACIÓN:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

CONTRATACIÓN:

4. APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL Y DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CARTAGENA LIMYSER.

El contenido de la **propuesta** se encuentra en el documento electrónico firmado el día 29 de enero de 2025 por *D. Álvaro Valdés Pujol*, previa rúbrica del Jefe de Ejecución y Control de Contratos; identificado con CSV: H2AA KKTK 9KZU ENY4 Z2DP, que incorpora el **Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas** firmado en documento papel el 22 de junio de 2009 por el Director Económico y Presupuestario, digitalizado en documento electrónico identificado con CSV: H2AA K7AK CZC2 LPMC 3JW7.

J.G.L. nº. 56, sesión 06.25, extraordinaria, 17 de febrero de 2025.

1/4



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
17/02/2025



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K9LH U9D9 J7YP J3CU

C04.CONTRATACION.GP Y PROR. PISCINA LIMYSER - SEFYCU 3496057

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
17/02/2025



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
17/02/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
17/02/2025

La propuesta de resolución es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 18 de febrero de 2010 se formaliza la contratación del contrato denominado **CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CARTAGENA LIMYSER**, con **D. Roque Aledo Andreo**, con D.N.I. nº:23225774Y, en nombre y representación de la sociedad mercantil **LIMPIEZAS Y SERVICIOS DEL GUADALENTÍN, S.L. (LIMYSER)** con **C.I.F.: B-73061046**. El precio del contrato es por un importe de **147.383,43 euros (21% I.V.A.Incluido)**, en los términos de su oferta, es decir el 10% en concepto de canon sobre el exceso de ingresos previsto para cada año, procedentes de los usuarios. El plazo de ejecución es de QUINCE AÑOS (15).

Visto que la cláusula 3.- DURACIÓN DE LA CONCESIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige este contrato, contempla la posibilidad de prórroga por CINCO AÑO^(sic) (5) MÁS, previo acuerdo expreso de las partes.

Vista la comunicación de fecha 19 de octubre de 2024, en la que la mercantil **LIMPIEZAS Y SERVICIOS DEL GUADALENTÍN, S.L. (LIMYSER)**, manifiesta su voluntad de prorrogar este contrato por CINCO AÑOS (5) más y el director del contrato, con fecha 20 de noviembre de 2024, emite informe proponiendo la prórroga de dicho servicio.

Con fecha 28 de enero de 2025 los servicios económicos municipales emiten informe proponiendo a la **Junta de Gobierno Local**, la aprobación del gasto plurianual (G.P. 2025-10) necesario para la prórroga del contrato mencionado, con cargo al presupuesto municipal para 2025, (RC nº 2025.2.0002980.000 ; RC+ 2025.2.0002980.001 y RC+ 2025.2.0002980.002) y de acuerdo con el siguiente calendario de ejecución del gasto, quedando subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, de acuerdo con el artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	MESES	IMPORTE
2025	11001-3420-47201 Billete Social Deportivo	18 febrero a 31 diciembre	200.329,21 €
2026		enero a diciembre	231.307,95
2027		enero a diciembre	231.307,95
2028		enero a diciembre	231.307,95
2029		enero a diciembre	231.307,95
2030		1 enero a 17 febrero	30.978,74 €
			1.156.539,75 €

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023 (BORM: 11/12/2023), y en materia de contratos del sector público, con todas las facultades, incluida la autorización y disposición de gasto, a excepción de los plurianuales superiores a cuatro años y los que el importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal referido a los del primer ejercicio, en todo caso, cuando su importe sea superior a los 6.000.000 euros, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público,

A la Junta de Gobierno Local se propone:

I.- Aprobar el gasto de carácter plurianual que se producirá como consecuencia de la prórroga del contrato en los términos expresados en el cuerpo de esta resolución, de conformidad al Informe de fecha **28 de enero de 2025** del Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria.

II.- Aprobar la prórroga del contrato denominado **CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CARTAGENA LIMYSER**, en los mismos términos del contrato vigente, es decir por un importe de **1.156.539,75 euros (21% I.V.A. Incluido)**, en los términos de su oferta, y con sujeción al Pliego(*) de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, por CINCO AÑOS (5) más.

J.G.L. nº. 56, sesión 06.25, extraordinaria, 17 de febrero de 2025.

2/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K9LH U9D9 J7YP J3CU

C04.CONTRATACION.GP Y PROR. PISCINA LIMYSER - SEFYCU 3496057

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
17/02/2025



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
17/02/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
17/02/2025

III.- Notificar esta resolución al adjudicatario, al director del contrato, a Tesorería General del Ayuntamiento, a la Oficina Económica y Presupuestaria y a la Intervención Municipal.

IV.- Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o mediante recurso-contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Cartagena, contados ambos plazos desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, sin perjuicio de que pueda presentar cualquier otro que considere oportuno.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página."

(*) La propuesta incorpora el **Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento papel digitalizado e identificado con CSV: H2AA K7AK CZC2 LPMC 3JW7, que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 28 de enero de 2025, por la Técnico Responsable Asesor de Hacienda y Economía adscrita al **Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria**, que indica lo siguiente:

"...

Procede, en consecuencia, **proponer a la Junta de Gobierno Local**, la aprobación del gasto plurianual (G.P. 2025-10) necesario para la prórroga del contrato mencionado, con cargo al presupuesto municipal para 2025, (RC nº 2025.2.0002980.000 ; RC+ 2025.2.0002980.001 y RC+ 2025.2.0002980.002) y de acuerdo con el siguiente calendario de ejecución del gasto, quedando subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, de acuerdo con el artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	MESES	IMPORTE
2025	11001-3420-47201 Billete Social Deportivo	18 febrero a 31 diciembre	200.329,21 €
2026		enero a diciembre	231.307,95
2027		enero a diciembre	231.307,95
2028		enero a diciembre	231.307,95
2029		enero a diciembre	231.307,95
2030		1 enero a 17 febrero	30.978,74 €
			1.156.539,75 €

..."

- 4 de febrero de 2025, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica, que indica:

"...

En este supuesto, por lo que se desprende del informe, no se alteran las características del contrato y se amplía su duración, teniendo en cuenta las previsiones contenidas del pliego y el contrato respecto de la duración máxima de éste y de su prórroga.

J.G.L. nº. 56, sesión 06.25, extraordinaria, 17 de febrero de 2025.

3/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K9LH U9D9 J7YP J3CU

C04.CONTRATACION.GP Y PROR. PISCINA LIMYSER - SEFYCU 3496057

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
17/02/2025

..."

- 4 de febrero de 2025, por el **Interventor General Municipal**,
NÚM. CO 8-2025.

Dicha propuesta, Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas
e informes se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la
sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la
aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en
Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la
Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
17/02/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
17/02/2025

J.G.L. n.º. 56, sesión 06.25, extraordinaria, 17 de febrero de 2025.

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K9LH U9D9 J7YP J3CU

C04.CONTRATACION.GP Y PROR. PISCINA LIMYSER - SEFYCU 3496057

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4